

10050

## CIRCULAR 002

**DE:** BIENESTAR UNIVERSITARIO

**PARA:** DOCENTES DE PLANTA

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PODER PEDAGÓGICO

**FECHA:** 21-04-2025

Cordial saludo

Se le informa que el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX invitan a los docentes del sector oficial a participar en la segunda convocatoria de maestrías "Poder Pedagógico Popular: Territorialización de la Formación Avanzada, Cohorte 2025-2", diseñada para apoyar el desarrollo profesional docente a través de créditos educativos condonables.

La oferta incluye 94 programas de maestría, impartidos por 38 universidades acreditadas de alta calidad en seis (6) macro-territorios. Además, se han incorporado innovaciones como la flexibilización de planes de estudio, modalidades ajustadas a diversas realidades, y la posibilidad de reconocer saberes previos mediante la homologación de créditos académicos. También se contempla la certificación de unidades de aprendizaje durante el proceso formativo, facilitando el avance en la trayectoria de cualificación de los docentes

### Requisitos:

Los aspirantes a ser beneficiarios del crédito educativo condonable deben cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Llenar la siguiente encuesta, específicamente en el programa para disminuir la deserción <https://forms.office.com/r/DDskNa0x4Y?origin=lprLink>
2. Ser educador en servicio (Directivo docente o Docente), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en un establecimiento educativo oficial.
3. Contar con la aprobación del estudio crediticio. Para ello, el aspirante debe diligenciar el formulario que estará disponible para este fin, ingresando la información del solicitante y del codeudor para el estudio correspondiente. Posteriormente, deberá realizar el pago para el estudio crediticio. En este fondo, el educador puede actuar como su propio deudor solidario. (Ver Numeral 6. Proceso de Inscripción).

10050

4. Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados y diligenciar el formulario de solicitud de crédito.
5. Contar con la admisión en la universidad, al programa de formación según los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de acuerdo con las condiciones y plazos que las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes dispongan para tal efecto.
6. Para los aspirantes a la presente convocatoria, en la línea de “créditos académicos de estudio”, en la categoría indicada en el numeral 2 como “Aspirantes a estudios de posgrado”, solicitar ante el programa de maestría para el cual fue admitido, la homologación de créditos académicos de acuerdo con los requisitos que establezca la respectiva Institución de Educación Superior (IES).
7. Contar con la adjudicación del crédito educativo aprobado por la Junta Administradora del Fondo.
8. Obtener el concepto jurídico viable para el crédito educativo adjudicado, según el plazo para la legalización establecido en el calendario de la presente convocatoria, trámite que culmina con la firma de garantías ante el ICETEX.
9. NO contar con título de maestría o superior.
10. NO tener un crédito educativo condonable con el ICETEX, para la financiación de programas de pregrado o posgrado: activo, en etapa de estudios, en estado suspendido, en etapa de amortización, en etapa de condonación o de paso al cobro.
11. NO encontrarse en comisión, excepto los tutores del “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI”.
12. Comprometerse con aplicar los conocimientos y competencias adquiridos durante su proceso de formación en el mejoramiento de la calidad educativa de la institución donde se desempeña, ya sea como docente o directivo. Esto incluye el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, curriculares o de gestión escolar que impacten positivamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo directamente al Proyecto Educativo Institucional.

### Requisitos del Codeudor

1. Por parte del deudor solidario del educador beneficiario del crédito:
2. Una (1) copia del documento de identidad ampliado al 150% (Adjuntar en PDF).
3. Aprobación del estudio crediticio.
4. Constancia laboral del codeudor con fecha de expedición no mayor a 60 días. En caso de ser dependiente (Adjuntar en PDF).
5. Si es trabajador independiente: Certificación de Ingresos expedida por la persona competente, si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador (Adjuntar en PDF).

10050

## Cronograma

Periodo 2025-2	
Concepto	Fechas a ejecutar
Campaña de promoción	31 de diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025
Comité Técnico – Revisión Convocatoria	21 de enero de 2025
Junta Administradora – Aprobación Junta Administradora	22 de enero de 2025
Publicación de la convocatoria	3 de marzo de 2025
Admisión y homologación ante IES	3 de marzo al 25 de abril de 2025
Inscripción de formulario ICETEX	3 de marzo al 2 de mayo de 2025
Cargue de documentos ante ICETEX – portal web	3 de marzo al 6 de mayo de 2025
Subsanación documental	3 de marzo al 9 de mayo de 2025
Verificación de requisitos.	12 al 23 de mayo de 2025
Comité Técnico MEN - ICETEX	26 de mayo de 2025
Junta Administradora MEN - ICETEX	27 de mayo de 2025
Publicación de resultados de adjudicación	29 de mayo de 2025
Legalización por parte de las IES	29 de mayo al 30 de junio de 2025
Firma de garantías	29 de mayo al 30 de julio de 2025
Inicio de los giros y de clases para el periodo 2025-2	Supeditado a la aprobación de la Programación Anual Mensualizada de Caja – PAC del MEN, del giro de los recursos por parte del MinHacienda y Crédito Público y de acuerdo con el calendario de la IES

Atentamente,

### FLORIS ANYELA CUESTA PALACIOS

Jefe Oficina de Bienestar Universitario  
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

<b>Elaboró:</b> Jijhana F Marín Ceballos Cargo: Profesional Universitario Fecha: Abril 2025	<b>Revisó:</b> Floris Anyela Cuesta Palacios Cargo: jefa de Oficina Fecha: Abril 2025	<b>Aprobó:</b> Floris Anyela Cuesta Palacios Cargo: jefe de Oficina Fecha: Abril 2025
---	---	---